RESOLUCION Nº 139 / 19

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PASAJES" ID Nº 358.308, REALIZADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y SUSCRIPTO ENTRE EL FONDEC Y LA FIRMA INTER EXPRESS S.A.

Asunción, 20 NOV 2019

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes Decretos Reglamentarios;

La Resolución Nº 844/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Resolución N° 29/2019 "Por La Cual Se Aprueba El Acta De Evaluación Del Comité De Evaluación De La Unidad Operativa De Contrataciones Públicas Del Fondo Nacional De La Cultura Y Las Artes – FONDEC, Sobre La Adquisición De Pasajes Aéreos – Id 358.308 Por La Modalidad De Contratación Directa".

El Contrato abierto de Servicio Nº 01/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID Nº 358.308

El Memo DE Nº 200/2019 de la Dirección Ejecutiva de fecha 06 de noviembre de 2019 – en el cual notifica sobre la decisión del Consejo Directivo de dar por finalizado el Contrato con la firma Inter Express S.A.

El Dictamen Nº 1/19 de fecha 18 de noviembre del 2019 de la Dirección de UOC, en la cual recomienda la terminación del contrato debido a que ya se ha cumplido con lo establecido en el contrato.

El Memorándum UOC Nº 59 de fecha 18 de Noviembre de 2019; de la Dirección de UOC, en la cual solicita la aprobación de la terminación del contrato de pasaje por mutuo acuerdo y la firma de la Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, *la firma Inter-Express SA. Fue adjudicada en el marco del proceso por Contratación Directa "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID Nº 358.308*

Que, *todo el proceso se enmarcó en lo estipulado tanto en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas como en sus Decretos Reglamentarios.*

Que, en fecha 06 de noviembre del 2019 vía Memo DE Nº 200/2019, la Dirección Ejecutiva comunica a esta Dirección la resolución del Consejo Directivo que en Sesión Nº 848 de fecha 30 de Octubre de 2019, decidió la terminación del contrato suscripto con la firma Inter Express, debido a que ya se ha cumplido con la ejecución del monto mínimo contratado, y el saldo quedará para uso de viatico.

Que el Art. 8º de la Resolución Nº 844/19, establece que: "La adjudicación en los procesos de contratación, en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, (...) y se efectuará por las cantidades/montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la Convocante de requerir la provisión de esa cantidad/monto durante la vigencia del contrato, obligándose si respecto de la cantidad o monto mínimo establecido"

Que en fecha 11 de noviembre de 2019, por nota de la UOC, informa de la decisión del Consejo Directivo a la firma Inter Express S.A. y se le solicita su acuerdo con la terminación del contrato por escrito.

Que en fecha 15 de noviembre de 2019, por nota de la empresa Inter Express S.A., comunica su acuerdo para la terminación del contrato.

Que en el presente año fiscal, ya no se realizarán más viajes al exterior,

Que la UOC en su dictamen de fecha 18 de noviembre del 2019 dio su parecer favorable y recomienda la terminación por mutuo acuerdo del contrato con la firma Inter-Express S.A., salvo mejor parecer.

Que, *el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la terminación del Contrato por mutuo acuerdo del llamado Adquisición de Pasajes Aéreos ID Nº 358.308 en sesión Nº* 850 *de fecha* 20 NOV 2019

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Catalina Gogoleto
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Katherine Alcar
Secretaria General Interi
FONDEC

RESOLUCION Nº 139 / 19

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PASAJES" ID Nº 358.308, REALIZADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y SUSCRIPTO ENTRE EL FONDEC Y LA FIRMA INTER EXPRESS S.A.

Asunción, 20 NOV 2019

POR LO TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC

RESUELVE

Art. 1°. ***APROBAR*** *la terminación del contrato por mutuo acuerdo del llamado "Adquisición de Pasajes" ID Nº 358.308, suscripto entre el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes y la firma* ***Inter-Express S.A.*** *con* ***RUC Nº 80007371-1*** *correspondiente a la adjudicación en el marco del proceso del llamado por la modalidad de Contratación Directa.----------*

Art. 2º ***AUTORIZAR*** *y encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de Terminación de contrato citado, en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------*

Art. 3° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------*

Art. 4°. La presente resolución será refrendada por la Secretaria General ----------

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Catalino Bogado
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Katherine Alcaraz
Secretaria General Interina
FONDEC

----------CONSEJO DIRECTIVO----------
F O N D E C
PARAGUAY